

INSTRUCTIVO PARA LA TOMA DE TEMPERATURA

Acciones Previas

1. El funcionario/a designado para realizar el control de temperatura, NO deberá presentar síntomas que presuman estar contagiado por Covid-19, como, por ejemplo:
 - ✓ Fiebre sobre 37,8°
 - ✓ Tos
 - ✓ Dolor de cabeza o garganta
 - ✓ Entre otros.
2. El funcionario/a deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón o utilizar alcohol gel antes de realizar el control de temperatura.
3. Para continuar, se procederá a chequear el estado del termómetro, revisando, por ejemplo; que el termómetro no esté dañado y que cuente con la batería suficiente para realizar el proceso, de lo contrario deberá informar inmediatamente a su jefatura para gestionar el recambio de las baterías.
4. Para realizar la toma de temperatura, el funcionario/a deberá utilizar como mínimo los siguientes elementos de protección personal:
 - ✓ Mascarilla
 - ✓ Guantes desechables
 - ✓ Protector facial

Procedimiento para la Toma de Temperatura

1. Toda persona que desee ingresar a alguna dependencia de la Universidad deberá utilizar una mascarilla que cubra su boca y nariz, de manera obligatoria, de lo contrario NO podrá ingresar.
2. El funcionario/a informará a quienes deseen ingresar a la Universidad, que como medida preventiva interna se ha dispuesto de un control de temperatura de carácter obligatorio.
3. Toda persona que se niegue a este procedimiento **NO** podrá ingresar a la Universidad.
4. Las personas que ingresen en vehículos deberán estacionarse como corresponde e inmediatamente deberán de acercarse al lugar donde se realiza el control de temperatura.
5. Toda persona que registre una temperatura igual o superior a 37,8° **NO** podrá ingresar a la Universidad.
6. Posteriormente a la toma de temperatura, se solicitarán datos personales. Con fin de favorecer el proceso de trazabilidad.